



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO,
ANTIOQUIA**

20 de enero de 2022

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena admitir la presente Acción de Tutela, instaurada por **Frey Fernando García Soto** contra **Mariano Botero Coy**, en calidad de director del **Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario Inpec**, o quien haga sus veces.

Se ordena integrar a la **Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín, María Rosalba Valencia Arrubla**, o quien haga sus veces, así como al **Director De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad de Puerto Triunfo, Darío Antonio Balen Trujillo** o quien haga sus veces, con fundamento en los hechos invocados.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede a la accionada un término de dos días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

El auto anterior fue notificado
Por ESTADOS No. 07 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 21 de enero de 2021

Secretaria

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-0007-00
Bello, 20 de enero de 2022
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor
Mariano Botero Coy
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO y CARCELARIO
INPEC
notificaciones@inpec.gov.co
atencionalciudadano@inpec.gov.co

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por Frey Fernando García Soto, identificado con la cedula de ciudadanía 1040.751.895, quien se localiza en el patio 1 de la De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad de Puerto Triunfo, correo rdiegoalejandros446@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Los derechos fundamentales invocados son el derecho el debido proceso y vida digna.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede a los accionados un término de dos (2) días.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88.
Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,

Andrés Felipe Velásquez
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-00007
Bello, 20 de enero de 2022
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

María Rosalba Valencia Arrubla
Directora del Establecimiento Penitenciario
Y Carcelario Cárcel de Bellavista
direccion.epcmedellin@inpec.gov.co
tutelas.epcmedellin@inpec.gov.co

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por Frey Fernando García Soto, identificado con la cedula de ciudadanía 1040.751.895, quien se localiza en el patio 1 de la De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad de Puerto Triunfo, correo rdiegoalejandro446@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Los derechos fundamentales invocados son el derecho el debido proceso y vida digna.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88.
Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la Acción De Tutela, de los anexos, auto admisorio y oficios.

Atentamente,

Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-00007
Bello, 20 de enero de 2022
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Darío Antonio Balen Trujillo
Director De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad de
Puerto Triunfo

direccion.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co
juridica.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por Frey Fernando García Soto, identificado con la cedula de ciudadanía 1040.751.895, quien se localiza en el patio 1 de la De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad de Puerto Triunfo, correo rdiegoalejandro446@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Los derechos fundamentales invocados son el derecho el debido proceso y vida digna.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88.
Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la Acción De Tutela, de los anexos, auto admisorio y oficios.

Atentamente,

Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial mayor